Consorcio SOFAN C-031	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROFESIONALES**	**CÓDIGO:** FOR-ADM-02 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 12/03/2025 **PAGINA:** 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-138 DE 2025
ENTIDAD: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO: Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031
VALOR DE CONTRATO: $ 35,350,235,228.00

NOMBRE PROFESIONAL: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
CARGO A OCUPAR: DIRECTOR DE OBRA
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE DOCUMENTO: 80.052.762

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Expedición de TP	Documento Profesional
1	Universidad La Gran Colombia	Ingeniero Civil	21-Oct-2010	25202-194302 CND

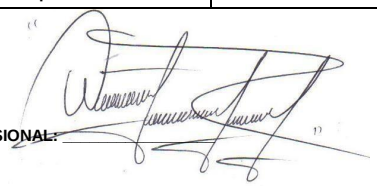
POSGRADOS

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Grado	Estatus Académico
1	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Especialista en Gerencia de Proyectos	21-Apr-2022	Culminado

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Datos del Contrato	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
No. Contrato	3517-2021	1037-2021	1035
Entidad Contratante	Alcaldía Municipal de Soacha	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Contratista	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.	ALCA INGENIERÍA S.A.S.	CONSTRUCTORA FG S.A.
Localización	Soacha, Cundinamarca	Puerto Salgar – Puerto Araujo (Cundinamarca, Boyacá y Santander)	Bogotá D.C.
Objeto del Contrato	Construcción de vías principales de conexión en la Comuna 1 de Soacha – Etapa 1	Mantenimiento de la Troncal del Magdalena Medio, Tramo Puerto Salgar – Puerto Araujo	Conservación de la malla vial del SITP en Bogotá D.C.
Valor del Contrato	$25.658.717.861,41	$23.845.690.733,00	$18.460.006.425,00
Periodo en Tiempo	03 de septiembre de 2022 – 20 de diciembre de 2024	20 de junio de 2021 – 15 de mayo de 2022	25 de febrero de 2021 - 15 de junio de 2021
Dedicación	100%	100%	100%
Rol Desempeñado	Director de Obra	Director de Obra	Director de Obra

FIRMA DEL PROFESIONAL:



NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado ni alterado y deberá diligenciarse en su totalidad.
2. La información incluida en este formulario es responsabilidad exclusiva del proponente y deberá estar respaldada por la documentación correspondiente.
3. La firma del profesional en este formulario se considerará como carta de intención.
4. En caso de que la profesión esté reglamentada, se debe diligenciar el número del documento (matrícula o tarjeta profesional) y la fecha a partir de la cual se autoriza su ejercicio legal.